

CUENTA PÚBLICA 2016

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 VS AL 31 DE DICIEMBRE 2015

(CIFRAS EN PESOS)

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y la normativa establecida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados financieros del Instituto Mexicano de la Radio por el ejercicio 2016.

a) NOTAS DE DESGLOSE

1) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Este rubro al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se integra como sigue:

Concepto	2016		2015
Efectivo	0		0
Bancos	7,582,972		5,493,630
Inversiones Financieras a Corto Plazo	36,924,552		36,323,821
Total	44,507,524	(a)	41,817,451

CUENTA PÚBLICA 2016

(a) El saldo final representado en el rubro de efectivo y equivalentes de efectivo, representa la disponibilidad final de recursos propios del Instituto al 31 de diciembre del 2016. Cabe destacar que las inversiones financieras a corto plazo, son valores que se encuentran en fondos de inversión gubernamentales BMERGOB SERIE NC1 de Bancomer y estos se encuentra a la vista.

2. DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR

Este rubro al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se integra de la siguiente manera:

Concepto	2016		2015
Cuentas por cobrar	26,459,481	(a)	13,844,059
Deudores diversos	240,485	(b)	137,787
Recursos destinados a gasto directo	2,068,005	(c)	0
Impuesto al Valor Agregado	1,656,184	(d)	1,665,927
Total	30,424,155		15,647,773

(a) El rubro de cuentas por cobrar en 2016 aumenta en relación al ejercicio 2015, debido principalmente a un aumento sustancial en la facturación del mes de diciembre que no se alcanzó a cobrar en 2016.

Antigüedad de Saldos 30, 60 y 90 Días					
	Días				Total
Concepto	30	60	90	Más 90	
Saldo en Clientes Locales	24,395,759	1,264,817	416,490	376,222	26,453,288
Saldo en Clientes Foráneos	6,193	0	0	0	6,193
Total Cartera					26,459,481

(b) La cifra por 240,485 pesos, se integra de un deudor por responsabilidades administrativas por un importe de 133,573 pesos, renta y energía eléctrica por cobrar a Telefonía por Cable por un importe de 97,808 pesos y gastos a comprobar derivados de diferentes comisiones asignadas en las radiodifusoras foráneas de 3 funcionarios del IMER por la cantidad de 9,104 pesos.

(c) Este saldo es debido al reconocimiento del ingreso fiscal de 2016 correspondiente a los pasivos que se pagaron en 2017

CUENTA PÚBLICA 2016

(d) El saldo de 1,656,184 pesos en la cuenta del IVA corresponden al IVA Provisionado por acreditar de ejercicios anteriores, derivado de la mecánica de acreditar la totalidad del IVA Acreditable.

3. DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO

Este rubro al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se integra de la siguiente manera:

Concepto	2016		2015
Documentos por Cobrar a Largo Plazo	6,792,041	(a)	7,659,553
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a largo Plazo	8,660,055	(b)	22,261,019
Total	15,452,096		29,920,572

(a) El saldo de 6,792,041 pesos al cierre del 2016 corresponden a litigios de cuentas por cobrar a favor del IMER, que están en proceso de recuperación por el área Jurídica. La disminución registrada respecto al ejercicio 2015 en este rubro por la cantidad de 867,512 pesos se debió al efecto de la recuperación de la cartera vencida del INEA por 1,599,946 pesos.

(b) El saldo por 8,660,055 pesos corresponden a la solicitud de devolución del IVA a favor del 2011.

El saldo por 8,660,055 corresponde al importe del IVA a favor del ejercicio 2011, resultado de aplicar la mecánica de acreditamiento al considerar el 100% del IVA Acreditable del gasto del Instituto, pagado con recursos propios y fiscales.

Cabe destacar que en este ejercicio se cancelaron cuentas por cobrar de este impuesto a favor determinado en los años anteriores, 2010, 2013 y 2014, una vez que se tuvo la resolución negativa de parte de la autoridad correspondiente a cada ejercicio, una vez agotadas todas las diligencias con la autoridad competente y siguiendo la recomendación de la Secretaria de la Función Pública, se determino dar por concluido dicho trámite. Por lo anterior este Instituto se encuentra en espera de la resolución de parte de la autoridad, aplicable al ejercicio 2011.

Así también se menciona que este Instituto registra el IVA Acreditable desde el mes de abril del 2014 de acuerdo a los postulados emitidos por el CONAC, con la intención de no volver a generar un IVA a Favor irrecuperable.

4. BIENES DISPONIBLES PARA SU TRANSFORMACIÓN O CONSUMO

Sin información que reportar.

5. ALMACEN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMOS

Este rubro, al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se integra de la siguiente manera:

CUENTA PÚBLICA 2016

Concepto	2016		2015
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	948,870	(a)	717,606
Total	948,870		717,606

(a) La variación de 231,264 pesos al cierre de diciembre 2016 en relación al 2015, se debe a que las compras en 2016 fueron mayores a las registradas en el 2015, así también se destaca el hecho de hacer un uso más eficiente en los insumos del Instituto.

➤ MÉTODO DE VALUACIÓN.

El método de valuación que integra la cuenta de Almacén de Materiales y Suministros es el de Costos Promedios, se ha visto que es de utilidad contar con un Almacén, por ejemplo, en compras de papelería por volumen, ya que esto permite aprovechar descuentos por compras al mayoreo, además de mejorar el control sobre los consumos.

6. INVERSIONES FINANCIERAS.

Las Inversiones Financieras con las que cuenta el IMER son Recursos Propios generados por la venta de producción y servicios tanto a dependencias gubernamentales como a terceros, estos recursos diariamente se invierten en compra de títulos a la vista. El monto de estas inversiones al cierre de diciembre del 2016, están presentados en la explicación del numeral uno de estas notas.

7. SALDOS DE LAS PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL.

En el ejercicio 2016 el Instituto Mexicano de la Radio no tuvo aportaciones de capital, debido a que no tuvo proyectos de inversión.

8. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

Este rubro, al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se integra a continuación:

Concepto	2016		2015
Bienes Inmuebles Infraestructura y Construcciones en Proceso	136,740,871	(a)	136,740,871
Bienes Muebles	178,832,362	(b)	180,605,581
Depreciación Acumulada	196,754,768	(c)	180,005,951

(a) Este saldo por 136,740,871 pesos de bienes inmuebles, se integra por un valor histórico de Terrenos por 7,289,211 pesos y un valor reexpresado de terrenos de 42,379,636 pesos; un valor histórico de edificios de 38,031,789 pesos y un valor reexpresado de edificios de 49,040,235 pesos.

Integración de Bienes Inmuebles		
Concepto	2016	2015

CUENTA PÚBLICA 2016

Terrenos	49,668,847	49,668,847
Viviendas	0	0
Edificios no Habitacionales	87,072,024	87,072,024
Otros Bienes Inmuebles	0	0
Subtotal de Bienes Inmuebles	0	0
Infraestructura	0	0
Subtotal de Infraestructura	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0	0
Subtotal de Construcciones en Proceso	0	0
Suma de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	136,740,871	136,740,871

Producto de la Conciliación Contable-Física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2016.

Registro Contable	Valor de la Relación de Bienes Inmuebles	Conciliación
136,740,871	136,740,871	0

Sin diferencias en conciliación.

(b) Este saldo por 178,832,362 pesos de Bienes muebles, se integra por los siguientes valores históricos y reexpresados: Mobiliario y equipo 11,252,051 pesos y 7,106,055 pesos; Equipo de Computo 14,211,010 pesos y 13,873,425 pesos; Equipo de transporte 228,869 pesos y 240,084 pesos; Equipo de refrigeración 4,396,960 pesos y 71,988 pesos; Equipo de transmisión 79,340,927 pesos y 2,563,526 pesos; Maquinaria y equipo eléctrico 4,594,959 pesos y 170,442 pesos y Equipo de grabación por 26,822,573 pesos y 13,956,283 pesos respectivamente. Y por 3,210 bienes totalmente depreciados en uso, con valor de 1 peso.

Respecto a los Bienes Inmuebles del Instituto el ultimo avalúo practicado fue en el ejercicio 2014, se actualizaron las cifras por medio de los Avalúos Paramétricos que se obtuvieron del INDAABIN, se actualizaron los Bienes Inmuebles que son propiedad del Instituto. De los bienes Inmuebles que son propiedad Federal y que están en uso de este Instituto, también se obtuvieron sus Avalúos Paramétricos correspondientes y estos se registraron en cuentas de orden contables.

Integración de Bienes Muebles		
Concepto	2016	2015
Mobiliario y Equipo de Administración	46,444,189	47,916,876

CUENTA PÚBLICA 2016

Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	468,994	468,996
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0
Maquinaria otros Equipo y Herramientas	131,919,179	132,219,709
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	0	0
Activos Biológicos	0	0
Suma de Bienes Muebles	178,832,362	180,605,581

Producto de la Conciliación Contable-Física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2016.

Registro Contable	Valor de la Relación de Bienes Muebles	Conciliación
178,832,362	178,832,362	0

Sin diferencias en conciliación.

(c) El monto de Depreciación por 196,754,768 pesos se integra de la siguiente manera:

Concepto	Bienes Inmuebles	Bienes Muebles	Total
Depreciación	24,277,295	117,541,271	141,818,566
Reexpresión de la Depreciación	16,954,399	37,981,803	54,936,202
Total	41,231,694	155,523,074	196,754,768

- Durante el ejercicio 2016 no se llevó a cabo compra alguna de Bienes Muebles e Inmuebles.
- Con relación a los Bienes muebles, en 2016 se concluyó el programa para la toma física de los bienes respectivos, así como de su verificación con los documentos comprobatorios y justificativos, para su conciliación con los registros contables encontrándose partidas en conciliación físico vs contabilidad, mismas que se corrigieron.
- La depreciación del ejercicio se calcula por el método de línea recta en función de los meses completos de uso, sobre costos históricos, (considerando la desconexión de la contabilidad inflacionaria, a partir del ejercicio de 2008), aplicando las tasas máximas autorizadas en la Ley del Impuesto sobre la Renta que se considera representativas de la vida útil de los bienes respectivos; las cuales por tipo de bien se detallan a continuación:

CUENTA PÚBLICA 2016

Concepto	Tasa anual %
Edificios y locales	5
Equipo de transmisión	16
Equipo técnico de grabación	16
Equipo de transporte	25
Mobiliario y equipo de administración	10
Maquinaria y equipo eléctrico	16
Equipo de cómputo	30

➤ Los bienes se encuentran en condiciones de uso razonable de acuerdo a la antigüedad de los mismos.

9. ACTIVOS INTANGIBLES Y DIFERIDOS

Este rubro al 31 de diciembre del 2016 presentó un saldo de:

Concepto	2016		2015
Gastos Pagados por Adelantado a Largo Plazo	19,468	(a)	22,828
Total	19,468		22,828

(a) Cabe señalar que con Seguros Banorte Generali, se contrató el seguro de vida de empleados con vigencia del 1° de marzo 2016 al 1° de marzo 2017 por un monto de 85,426 pesos que a la fecha se ha amortizado en 66,987 pesos; con Grupo Nacional Provincial el seguro del parque vehicular por un importe de 32,091 pesos, con vigencia del 1 de marzo al 31 de diciembre del 2016, totalmente amortizado en el periodo; con ABA Seguros, S.A. se contrató el seguro vehicular y el seguro patrimonial para la Radiodifusora XHYUC por un monto de 5,696 pesos con vigencia a partir del 05 de marzo del 2016, al 05 de marzo del 2017, al 31 de dic 2016 se llevan amortizados 4,667 pesos. y con la aseguradora Grupo Mexicano de Seguros, S.A. por el aseguramiento de los bienes patrimoniales del Instituto, con vigencia del 1 de marzo al 31 de diciembre del 2016, el cual se encuentra totalmente amortizado en el periodo.

10. ESTIMACIONES Y DETERIOROS.

Este rubro al 31 de diciembre del 2016, terminó con un saldo de:

CUENTA PÚBLICA 2016

Concepto	2016		2015
Estimación para Cuentas Incobrables	-6,969,057		-7,703,773
Total	-6,969,057		-7,703,773

El criterio utilizado para crear e incrementar esta estimación, consiste en que una vez transcurridos 180 días sin que se logre la cobranza de una venta realizada a crédito, se procede a llevar el monto en cuestión, a estimación para cuentas incobrables con cargo al gasto del ejercicio. El diferencial favorable en este rubro se debe a que las cuentas que se enviaron a la estimación disminuyeron en un 82.6% y se recuperó un saldo vencido del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos por la cantidad de 1,599,945 pesos

11. OTROS ACTIVOS.

Este rubro no es aplicable al Instituto.

PASIVO

1 A) CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Este rubro, al 31 de diciembre de 2016 y 2015, corresponde a los saldos siguientes:

Concepto	2016		2015
Servicios Personales	211,546		73,512
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	766,873	(a)	2,451,574
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	9,797,023	(b)	5,807,351
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	16,406,413	(c)	39,487
Total	27,181,855		8,371,924

(a) El saldo de proveedores por 766,873 pesos, se integra por la cantidad de 746,360 pesos a favor de diferentes proveedores de bienes y servicios y por un monto de 20,513 pesos correspondientes al pago de servicios de Free Lance de dependencias del Instituto, cabe destacar que la antigüedad de saldos de dichos pasivos no es mayor a 30 días. Esto se debió al ambiente controlado que a partir del día 15 de diciembre nuestra coordinadora sectorial SEP implemento para el ejercicio del gasto lo que origino que no pudiéramos pagar en tiempo los pasivos de final del mes de diciembre del 2016.

(b) El saldo de las retenciones por 9,797,023 pesos se integra por, impuestos retenidos en diciembre de 2016 por 3,542,385 pesos; retenciones del sistema de seguridad social por 109,152 pesos; impuestos y derechos por pagar por 5,953,773 pesos correspondientes a IVA por pagar provisionado, impuesto sobre nómina por 45,323 pesos y al pago de pensiones alimenticias por 146,390 pesos.

CUENTA PÚBLICA 2016

B) PROVISIONES A LARGO PLAZO

PASIVOS LABORALES

Este rubro, al 31 de diciembre de 2016 y 2015, presenta los siguientes saldos:

Concepto	2016		2015
Otras Provisiones a Largo Plazo	10,247,604	(a)	9,411,295
Total	10,247,604		9,411,295

El pasivo laboral de indemnizaciones y primas de antigüedad al 31 de diciembre de 2016 asciende a 10,247,604 pesos, que se determinó mediante estudio actuarial, para cumplir con lo establecido en la NIFGGSP 05, emitida por la UCG de la SHCP al cierre del ejercicio, de acuerdo con la política a que se refiere la Nota de Gestión Administrativa 6 d), primer párrafo, el cual tuvo un incremento en este ejercicio de 836,309 pesos.

2. FONDOS DE BIENES DE TERCEROS EN ADMINISTRACIÓN Y/O GARANTIA.

EL IMER no cuenta con este tipo de recursos.

3. PASIVOS DIFERIDOS

Este rubro comprende los Ingresos Cobrados por Adelantado que al cierre del ejercicio 2015 presentó un saldo de 51,552 pesos, correspondientes a pagos anticipados de clientes por programas a desarrollarse en el ejercicio 2016.

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Se presenta a continuación, el estado de resultados condensado por los ejercicios de 2016 y 2015.

Concepto	2016		2015
Ingresos y otros beneficios			
Ingresos de la gestión	42,021,797	(a)	34,963,731
Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones y subsidios	188,328,772	(b)	173,300,056
Otros ingresos financieros	5,540,394	(c)	4,804,370
Total de ingresos	235,890,963		213,068,157

CUENTA PÚBLICA 2016

Menos:			
Gastos y otras pérdidas			
Gastos de funcionamiento	237,023,834	(d)	206,038,455
Otros gastos y pérdidas extraordinarias	20,397,267	(e)	27,271,742
Total de gastos y otras pérdidas	257,421,101		233,310,197
Ahorro/(desahorro) del ejercicio	-21,530,138	(f)	-22,279,482

INGRESOS DE LA GESTIÓN.

Los ingresos de la gestión del ejercicio 2016 fueron de 235,890,963 pesos, los cuales se integran de la siguiente manera:

(a) El importe por 42,021,797 pesos corresponde a los Ingresos propios de los servicios que presta el IMER, y se integra por los conceptos siguientes: Ingresos por producción radiofónica por 35,531,874 pesos y por Ingresos por servicios radiofónicos por 6,489,923 pesos el cual presenta un incremento en relación al ejercicio anterior por 7058,066 pesos debido a que en este ejercicio se tuvo una mayor facturación en relación al año anterior, ya que en 2015 se dio una veda electoral lo que limitó el ejercicio del gasto de comunicación social de las dependencias del Gobierno Federal, que son nuestros principales clientes.

(b) El importe por 188,328,772 pesos corresponden a Recursos fiscales recibidos a través de transferencias del Gobierno Federal para apoyo de programas, que se reciben y registran de acuerdo con el presupuesto, la programación y asignación calendarizada, clasificándose de acuerdo a su destino, en Subsidios y transferencias corrientes, del Gobierno Federal-Gasto Corriente, que se registran como ingresos del ejercicio al que correspondan según la calendarización. La diferencia de 15,028,716 pesos con respecto al ejercicio 2015, es debido a que en este ejercicio el Instituto ejerció su gasto de manera más eficiente.

(c) El importe de 5,540,394 pesos en el rubro de ingresos financieros se integra de 3,015,000 pesos de transferencias del Gobierno de Yucatán para subsanar los gastos de operación de la estación XHYUC; de 1,067,898 pesos de ingresos por arrendamientos, de 1,421,470 de intereses ganados en valores y bancos; y de 13,097 pesos de penas convencionales aplicadas a Grupo Lafi, S.A. de C.V. y de 22,929 pesos de otros ingresos y productos.

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

El total de gastos y otras pérdidas en el ejercicio 2016 fueron 257,421,101 pesos y se integran de la siguiente manera:

(d) El importe por 237,023,834 pesos, se integra por gastos de servicios personales por 133,708,359 pesos, materiales y suministros por 4,239,223 pesos y servicios generales por 99,076,252 pesos. El incremento de 30,985,379 pesos con respecto al 2015, es debido principalmente a los aumentos del gasto por 4,311,908 pesos del Capítulo 1000 servicios personales, debido al 3.4% por incremento salarial y al incremento en la ayuda de transporte y despensa, así también se tuvieron incremento por 997,636 pesos del capítulo 2000 materiales y suministros, por un incremento de en las compras de material eléctrico, refacciones y accesorios y un incremento en el costo de combustibles y lubricantes y compra para el stock de papelería. Finalmente, en el capítulo 3000 servicios generales se dio un incremento de 25,675,836, debido principalmente a un crédito fiscal y sus accesorios por 15,328,069 pesos que el que el SAT impuso al IMER, 5,962,701 pesos por la compra del sistema de gestión gubernamental y licencias, y 3,869,059 para impermeabilización pintura y colocación de alfombra nueva y mantenimiento al sistema contra incendio y 516,007 de gastos accesorios.

CUENTA PÚBLICA 2016

(e) El importe por 20,397,267 pesos se integra por la depreciación de bienes mueble e inmuebles correspondiente al ejercicio de 2016 por 18,498,790 y estimaciones por pérdida o deterioro de activos circulantes por 1,038,259 pesos y Otros gastos por 860,218 pesos.

(f) La pérdida del ejercicio presento en el ejercicio 2016 un incremento de 749,344 pesos, en relación al año anterior, esto debido principalmente al reconocimiento de la deuda con el SAT por 15, 328,069 mencionado en párrafos anteriores.

II1) NOTAS AL ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PÚBLICA

PATRIMONIO

Este rubro al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se forma de la manera siguiente:

Concepto	2016		2015
Aportaciones	230,230,377		230,230,377
Donaciones de Capital	6,664,631		6,664,631
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	134,227,243		134,227,243
Total Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	371,122,251	(a)	371,122,251
Resultado del Ejercicio Ahorro/Desahorro	-21,530,040		-20,242,040
Resultados de Ejercicios Anteriores	-273,553,471		-240,881,900
Revaluó de Bienes Muebles e Inmuebles	35,115,116		35,115,116
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-15,058,136		-15,058,136
Concepto	2016		2015
Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Patrimonio	70,175,125		70,175,125
Total Hacienda Pública/Patrimonio Generado	-204,851,504	(b)	-170,891,835
Total Hacienda Pública/Patrimonio	166,270,747		200,230,416

(a) El total de la Hacienda Pública es por 371,122,251 pesos, el cual se integra por Patrimonio contribuido al final del ejercicio de 2016 por 230,230,377 pesos, donaciones de capital por 6,664,631 pesos y actualizaciones del patrimonio por 134,227,243 pesos.

CUENTA PÚBLICA 2016

(b) El rubro del patrimonio Generado se integra por un resultado del ejercicio de -21,530,040 pesos, resultados de ejercicios anteriores por -273,553,471 pesos, revaluó de bienes muebles por 35,115,116, rectificaciones de ejercicios anteriores por -15,058,136 pesos y por la actualización del patrimonio por 70,175,125 pesos.

Cabe destacar que el rubro de resultado de ejercicios anteriores presentó un incremento de 32,671,571 pesos derivado del traspaso de la pérdida del ejercicio anterior por 20,242,040, se incluyen también correcciones al resultado de ejercicios anteriores por 14,577,547 pesos integrados principalmente por cancelaciones del rubro de IVA a favor de ejercicios anteriores negados por la autoridad, más reclasificaciones varias por la cantidad de 472,731 pesos, menos el efecto por la recuperación de cartera vencida del 2014 por la cantidad de 1,644,164 pesos y menos un complemento de 976,583 pesos correspondiente al IVA del ejercicio 2011..

En consecuencia, con lo arriba mencionado este Instituto presenta un decremento en su patrimonio en el ejercicio 2016 por 33,959,669 pesos, en relación al ejercicio 2015, debido principalmente a la aplicación de la pérdida del ejercicio y a aplicaciones de pérdidas a resultados de ejercicios anteriores.

Con base en el artículo 4 del Decreto Modificatorio del IMER, su patrimonio se integra como sigue: I. los bienes muebles e inmuebles de los que, a la fecha de entrada en vigor de este decreto ha venido operando; II. Los recursos que, en su caso, se le asignen en el Presupuesto de Egresos de la Federación, a través de su coordinadora de sector, y III. Los demás bienes recursos e ingresos que obtenga por cualquier título legal.

En el Estado de Variaciones en la Hacienda Pública en la columna relativa a "Hacienda Pública /Patrimonio Generado del Ejercicio" y "Total", la suma no corresponde al total mostrado en el renglón denominado "Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2016". Esta variación es atribuible al diseño del Sistema para la Integración de la Cuenta Pública, que no se menciona en la nota 5 de las "Notas de Gestión Administrativa" a los estados financieros adjuntos, y para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales y para presentación de los reportes de la Cuenta Pública Federal es utilizado por la entidad.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y Equivalentes

La integración de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de Efectivo y Equivalentes, este presenta un aumento en el flujo por 2,690,073 pesos y se conforma de la siguiente manera:

Concepto	2016	2015
Efectivo en Bancos - Tesorería	0	0
Efectivo en Bancos - Dependencias	7,582,972	5,493,630
Concepto	2016	2015
Inversiones Temporales (hasta 3 meses)	36,924,552	36,323,821
Fondos con afectación específica	0	0
Depósitos de fondos de terceros y otros	0	0

CUENTA PÚBLICA 2016

Total de Efectivo y Equivalentes	44,507,524	41,817,451
----------------------------------	------------	------------

Durante el ejercicio 2016 no se autorizó recurso alguno para la compra de Bienes Muebles e Inmuebles.

La conciliación de flujos de efectivo netos de las actividades de operación y la cuenta de ahorros y desahorros antes de las partidas extraordinarias, presenta la siguiente información para el ejercicio 2016.

Concepto	2016	2015
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	6,448,183	-3,122,355
Movimiento de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.		
Depreciación	20,684,980	19,157,127
Amortización	0	0
Incrementos en las provisiones	6,005,243	0
Incremento en inversiones producido por revaluación	0	0
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	0	0
Incremento en cuentas por cobrar	0	0
Partidas Extraordinarias	26,690,223	19,157,127

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES:

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 2015 al 2016 (Cifras en pesos)		
1. Ingresos Presupuestarios		\$225,092,718
2. Más ingresos contables no presupuestarios		10,798,245
Incremento por variación de inventarios	\$0	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	\$0	
Disminución del exceso de provisiones	\$0	

CUENTA PÚBLICA 2016

Otros ingresos y beneficios varios	\$5,257,851	
Otros ingresos contables no presupuestarios	\$5,540,394	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		\$0
Productos de capital	\$0	
Aprovechamientos capital	\$0	
Ingresos derivados de financiamiento	\$0	
Otros ingresos presupuestarios no contables	\$0	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		\$235,890,963

VI) CONCILIACIÓN DE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS EGRESOS CONTABLES:

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 2014 al 2015 (Cifras en pesos)		
1. Total de egresos (presupuestarios)		\$225,012,432
2. Menos egresos presupuestarios no contables		\$3,629,519
Mobiliario y equipo de administración	\$0	
INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 2015 al 2016		
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$0	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0	
Vehículos y equipo de transporte	\$0	
Equipo de defensa y seguridad	\$0	

CUENTA PÚBLICA 2016

Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$0	
Activos biológicos	\$0	
Bienes inmuebles	\$0	
Activos intangibles	\$0	
Obra pública en bienes propios	\$0	
Acciones y participaciones de capital	\$0	
Compra de títulos y valores	\$0	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	\$0	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	\$0	
Amortización de la deuda pública	\$0	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$0	
Otros Egresos presupuestarios no contables	\$3,629,519	
3. Más gastos contables no presupuestales		\$36,038,188
Estimaciones, Depreciaciones, Deteriores y Obsolescencias	\$19,537,049	
Provisiones	\$15,640,921	
Disminución de inventarios	\$0	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	\$0	
Aumento por insuficiencia de provisiones	\$0	
Otros gastos	\$0	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	\$860,218	
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		\$257,421,101

a) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES Y PRESUPUESTARIAS

➤ Cuentas de Orden Contable Juicios Laborales

CUENTA PÚBLICA 2016

Este rubro al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se forma de la siguiente manera:

Concepto	2016	2015
Demandas Judiciales en Proceso de Resolución	37,029,022	15,541,831
Resolución de Demandas en Proceso Judicial	-37,029,022	-15,541,831

Al 31 de diciembre de 2016, el área Jurídica del IMER informa sobre 26 juicios laborales pendientes de resolución en materia laboral por demandas promovidas en contra del IMER por importe aproximado de 37,029,022 pesos, que comprende tanto los asuntos con pronóstico desfavorable como los de probabilidades favorables. Cabe recordar que, al ser salarios caídos, estas cantidades se actualizan mensualmente, en relación a los cuales las erogaciones que pudieran derivarse de acuerdo con el estado procesal y resolución de tales juicios, su pago en caso de proceder, se efectúa con cargo a los resultados del ejercicio en el que se conoce la sentencia respectiva, afectando las partidas contables y presupuestales correspondientes, reconociendo hasta ese momento el gasto y pasivo respectivo por el importe demandado.

➤ Cuentas de Orden Contables Bienes Federales

Concepto	2016	2015
Bienes Bajo Contrato en Comodato	289,318,358	289,318,358
Contrato de Comodato por Bienes	-289,318,358	-289,318,358

Este Instituto llevo a cabo la actualización de los Bienes Inmuebles Federales que tiene en su poder, por medio de Avalúos Paramétricos emitidos por el INDAABIN, registrando contablemente los mismos en cuentas de orden durante el ejercicio 2014.

➤ Cuentas de Orden Presupuestario

Al 31 de diciembre del 2016 el IMER refleja los tiempos presupuestales al incluir dentro de la contabilidad las cuentas de orden presupuestales correspondientes que a esta fecha terminaron con los siguientes saldos:

Descripción	Saldo Final
Presupuesto de Ingresos Autorizado	217,557,100
Descripción	Saldo Final

CUENTA PÚBLICA 2016

Presupuesto de Ingresos por Recibir	53,511,146
Presupuesto de Ingresos Modificado	0
Presupuesto de Ingresos Devengado	-17,197,495
Presupuesto de Ingresos Cobrado	-36,313,652
Presupuesto de Egresos Aprobado	0
Presupuesto de Egresos por Ejercer	221,496,936
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	0
Presupuesto de Egresos Comprometido	0
Presupuesto de Egresos Devengado	729,015
Presupuesto de Egresos Ejercido	0
Presupuesto de Egresos Pagado	220,767,921

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

➤ Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al H. Congreso de la Unión y a los Ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyen en las decisiones del período, y que deberán ser consideradas con la información financiera de cada período de gestión; además de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

➤ Panorama Económico y Financiero

El Instituto Mexicano de la Radio recibe transferencias del gobierno federal mediante el ramo 11 de los cuales el 80% corresponde a dicho concepto y el 20% restante, se origina por la captación de recursos propios, generados por la venta de servicios radiofónicos.

En México, el panorama económico contemplado para el ejercicio 2016 fue de una inflación general controlada y consistente, la cual cumplió los objetivos y proyecciones emitidas por el Banco de México al inicio del año 2016.

➤ Autorización e Historia

El Instituto Mexicano de la Radio (IMER), es un Organismo Descentralizado que forma parte del sector Paraestatal Federal de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios en términos de lo establecido en los artículos 3º, fracción I y 45 de la Ley Orgánica de la

CUENTA PÚBLICA 2016

Administración Pública Federal, creado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de marzo de 1983, cuya operación se llevaría bajo la coordinación sectorial de la Secretaría de Gobernación, por conducto de la Dirección General de Radio Televisión y Cinematografía.

Mediante decreto presidencial publicado en el DOF el 11 de enero de 1994, se adicionó el domicilio del IMER y se reformaron o derogaron algunos artículos del mismo, principalmente los relacionados al Estatuto Orgánico y el Junta Directiva.

El 30 de noviembre del 2000 mediante decreto publicado en el DOF, se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se suprimió a la Secretaría de Gobernación la atribución de dirigir y administrar las estaciones radiodifusoras y televisoras pertenecientes al Ejecutivo Federal, confiriéndosela a la Secretaría de Educación Pública, lo que motivó que con fecha 14 de marzo del 2003, se publicará en el DOF el acuerdo por el cual el IMER quedó formalmente sectorizado en la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Después de más de 6 años de dar seguimiento a las gestiones para la aprobación del proyecto de reformas al Decreto de creación del IMER, en el 2012 se concertó la actualización del marco normativo del Instituto con la publicación, el 22 de marzo, del Decreto modificatorio en el DOF, y con la aprobación del Estatuto Orgánico del IMER, durante la Tercera Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva, modificado nuevamente durante la Primera Sesión Extraordinaria de la misma, celebrada el día 8 de junio y publicados en el DOF el 7 de septiembre de 2012.

➤ **Organización y Objeto Social.**

El IMER cuenta con una administración propia y estructura orgánica a nivel nacional en que se apoya su gestión, sin embargo, algunas operaciones y transacciones importantes que realiza se ven influidas por decisiones de tipo administrativo, operacional y financiero, que emanan de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de la Secretaría de Educación Pública (SEP), en su carácter de Coordinadora de Sector.

Tiene por objeto social, operar de manera integrada las diversas entidades relacionadas con la actividad radiofónica perteneciente al Poder Ejecutivo Federal, en los términos establecidos en la fracción XXX Bis del artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y opera bajo concesión o permiso de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

Asimismo, el IMER de conformidad con el artículo 2 de su Decreto modificatorio, tiene por objeto prestar el servicio de radiodifusión, actividad de interés público, así como apoyar a la SFP en la operación de las estaciones radiodifusoras pertenecientes al Ejecutivo Federal, con exclusión de las que dependan de otras secretarías de Estado.

➤ **Base de Preparación de los Estados Financieros**

Los estados financieros adjuntos de este Instituto se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

- ❖ Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

CUENTA PÚBLICA 2016

- ❖ Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

➤ Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

En 2009, 2010 y 2011, el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que las entidades paraestatales del Gobierno Federal y Estatal tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG.

Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

- A. Marco Conceptual
- B. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- C. Clasificador por Objeto del Gasto
- D. Clasificador por Tipo de Gasto
- E. Clasificador por Rubro de Ingresos
- F. Catálogo de Cuentas de Contabilidad
- G. Momentos Contables de los Egresos
- H. Momentos Contables de los Ingresos

I. Manual de Contabilidad Gubernamental

➤ Normas de Información Financiera Gubernamental Emitidas por la UCG de la SHCP.

Las Normas Contables Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2013, (Nota: en este caso debe de tomarse en cuenta el oficio 0247/2012 que emitió el Secretario Técnico del CONAC el 14 de septiembre de 2012, donde establece que dichas normas contables deben ser aplicadas a partir del ejercicio que inicia el 1 de enero de 2013, sin embargo, se permite su aplicación en 2012 para el caso de aquellos entes públicos que tengan la posibilidad de realizar sus registros contables conforme dichas normas, o aquellos que en esa fecha ya estén aplicando la sustancia de las mismas, por lo que cualquier entidad que haya aplicado esas normas en 2012 estaría en cumplimiento).

Al respecto, la UCGIGP (actualmente UCG) de la SHCP, emitió principalmente los comunicados siguientes:

Oficio No. 309-A.-0200/2011 de fecha 29 de julio de 2011, dirigido a los Oficiales Mayores de las Dependencias Coordinadoras de Sector de la Administración Pública Federal, con el que se comunican los “LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA DE ARMONIZACION PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL PARAESTATAL A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL”

Oficio Circular No. 309-A.-0248/2012 de fecha 14 de septiembre de 2012, mediante el cual se dan a conocer a las Dependencias de la Administración Pública Federal y las entidades del sector Paraestatal, las normas de carácter general y específico de aplicación obligatoria para los entes públicos del Sector Paraestatal a partir del ejercicio 2012; relativas a: seis Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP 01 a 06); una Norma de Información Financiera Gubernamental Específica para el sector Paraestatal (NIFGE SP 01); y una Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG 01), para sectores central y paraestatal.

Además, se estableció que las normas contables Principales Reglas de Registro y Valoración de Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2013. El día 8 de agosto del 2013, el CONAC emitió el acuerdo I, el cual otorga un plazo de prórroga, para cumplir con la Valoración de Patrimonio, para el día 31 de diciembre del 2014.

Oficios números 307-A.-4562 y 309-A.-0239/2012, dirigidos a los Oficiales Mayores o Equivalentes de las Dependencias de la Administración Pública Federal y Entidades del Sector Paraestatal, a efecto de dar a conocer el Mecanismo Presupuestario y Contable para las Operaciones Derivadas del Retiro de Patrimonio Invertido de la Nación en las Entidades Paraestatales.

A su vez, la UCG (anteriormente UCGIGP) de la SHCP, emitió principalmente los comunicados siguientes:

Oficio No. 309-A-0003/2015, de fecha 26 de febrero del 2013, dirigido a las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, mediante el cual informa que considerando que aún se continúa con el proceso de transición para la implementación de la armonización contable en el Sector Público Federal, se ha determinado que: “NO SE PRESENTARAN ANTE ESTA UNIDAD PARA SU AUTORIZACIÓN DURANTE 2013, LOS LIBROS PRINCIPALES DE CONTABILIDAD DEL EJERCICIO 2013 Y SUBSECUENTES, HASTA EN TANTO NO SE COMUNIQUEN LOS LINEAMIENTOS ESPECIFICOS AL RESPECTO”.

Con el fin de simplificar los procesos de armonización contable, se deja sin efecto la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 07.

CUENTA PÚBLICA 2016

Por lo que se refiere a la aplicación supletoria de normatividad, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental publicado por el CONAC en el DOF el 20 de agosto de 2009, inciso B), será:

- ❖ La Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental;
- ❖ Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation Accounting Committee);
- ❖ Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

Por lo anterior, mediante el oficio 309-A-II-014/2014 del 2 de enero de 2014, la Dirección General Adjunta de Normatividad Contable informo al Secretario Técnico del CONAC que se aplicará la supletoriedad antes señalada para el cierre contable del ejercicio de 2013 y las operaciones de los ejercicios posteriores; por este motivo, “no será necesario solicitar la autorización correspondiente al Secretario Técnico para la aplicación de la supletoriedad”.

Adicionalmente, el Secretario Técnico del CONAC, emitió el comunicado siguiente:

Oficio 0247/2012 de fecha 14 de septiembre de 2012, en el que se establece que las referidas normas contables para efectuar los registros y la valuación del patrimonio a más tardar el 31 de diciembre de 2012, se modifica para aplicarse a partir del ejercicio que inicia el 1 de enero de 2014; indicando también la excepción de que sí podría aplicarse, en el ejercicio de 2012, por los entes públicos que tengan la posibilidad de realizar sus registros contables de conformidad con dichas normas, o por aquellos que ya estén aplicando la sustancia de las mismas.

Oficio numero 309-A-022/2016 de fecha 17 de febrero de 2016, dirigido a los Titulares o Equivalentes de las Empresas Productivas del Estado y Oficiales Mayores o Equivalentes en las Coordinadoras de Sector de las Entidades Paraestatales y No Sectorizadas, mediante el cual se informa que ya se encuentran disponibles en la plataforma tecnológica (SICP) los requerimientos que estarán vigentes para reportar la información contable correspondiente a la Cuenta Pública 2015, con fecha límite de envío de los Formatos respectivos para el 18 de marzo de 2016; figurando dentro de los 12 formatos aplicables, el Dictamen de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014 y por el ejercicio terminado en esa fecha.

➤ **IVA Acreditable.**

Con base a la respuesta que la Unidad de Contabilidad Gubernamental emitió en su oficio 309-A-11-a-038/2014 de fecha 28 de marzo 2014, sobre la consulta que el IMER realizo a este organismo con el oficio DAF/127/2014, sobre la mecánica contable para el registro del IVA, a partir del mes de abril del 2014 el IMER procedió a registrar el IVA efectivamente pagado con recursos fiscales al costo del bien o servicio en cuestión, logrando con ello también cumplir con lo que establecen las reglas específicas de valoración del patrimonio en el punto no. 7 Tratamiento del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en el costo de adquisición.

El 08 de marzo del 2017, el IMER recibió de la Unidad de Contabilidad Gubernamental vía correo electrónico la clave para ingresar al Sistema Integral de Cuenta Pública, con base a lo anterior el IMER procedió al llenado de los formatos respectivos que integran los Estados Financieros y Presupuestales, notas respectivas y demás anexos, y considerando la forma de capturar dicha información, se prevé que el IMER estará en posibilidad de entregar dichos.

➤ Políticas Contables Significativas

❖ Actualización

La economía mexicana se encuentra en un entorno no inflacionario, al mantener una inflación acumulada de los últimos tres ejercicios anuales anteriores inferior al 26% (límite máximo para definir que una economía debe considerarse como no inflacionaria), por lo tanto, a partir de enero de 2008 se suspendió la aplicación de la normatividad para el reconocimiento de los efectos de la inflación (desconexión de la contabilidad inflacionaria), para el Sector Paraestatal, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP). Consecuentemente, las cifras al 30 de septiembre de 2015 y 2014 de los estados financieros adjuntos, se presentan en pesos históricos, modificados por los efectos de la inflación en la información financiera reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

❖ Efectivo y Equivalentes de Efectivo

Las inversiones en instrumentos financieros, se expresan en su valor de mercado y los productos y gastos financieros que generan, se registran en los resultados del ejercicio, cuando provienen de recursos propios.

Los rendimientos generados por la cuenta de inversión en la parte correspondiente a recursos fiscales y el presupuesto del año en curso no ejercido, entre otros conceptos, se registran como pasivos y se enteran a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Dichas inversiones se realizan mediante la compra de Papel Gubernamental AAA de acuerdo a lo establecido en los lineamientos para el Manejo de las Disponibilidades Financieras de las Entidades Paraestatales, publicado en el DOF de 1 de marzo de 2006.

❖ Régimen Fiscal

El IMER, con base en su estructura jurídica y objetivos institucionales, como Organismo Descentralizado, solicitó con fecha 7 de septiembre del 2007 el trámite de modificación de obligaciones fiscales ante la autoridad correspondiente, la cual le asignó el Registro Federal de Contribuyentes IMR830323RH1, con las obligaciones siguientes:

Presentar: la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto sobre la Renta; la declaración anual de Impuesto sobre la Renta donde informe sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales; la declaración anual de Impuesto sobre la Renta, donde se informe sobre las retenciones efectuadas por pagos de rentas de bienes inmuebles; la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios; la declaración y pago provisional mensual de Impuesto sobre la Renta, por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios; la declaración y pago provisional mensual de Impuesto sobre la Renta, por las retenciones realizadas por servicios profesionales; la declaración y pago mensual de retenciones de Impuesto al Valor Agregado; la declaración y pago provisional mensual de las retenciones de Impuesto sobre la Renta, realizadas por el pago de rentas de bienes inmuebles; y la declaración anual donde se informe el crédito al salario entregado.

El IMER, no es contribuyente del Impuesto sobre la Renta respecto de todos sus ingresos obtenidos, por lo que se encuentra situado en el Título III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, correspondiente al Régimen de Personas Morales con Fines no Lucrativos, teniendo únicamente la obligación que señala el artículo 102 tercer párrafo de dicha Ley. Asimismo, está obligado al pago de cuotas al IMSS e ISSSTE.

En cuanto a contribuciones locales del D.F., es contribuyente del Impuesto sobre Nóminas, Impuesto Predial y Derechos por el Suministro de Agua.

❖ Marco Laboral

De conformidad con la Ley Federal del Trabajo y el Contrato Ley de la Industria de la Radio y la Televisión, respecto de los trabajadores cuyas relaciones laborales se rigen por el apartado "A" del artículo 123 Constitucional, al cierre del ejercicio se realiza un estudio interno para determinar y registrar el pasivo laboral por concepto de indemnizaciones y primas de antigüedad.

Por los trabajadores que se rigen en el apartado "B" del mencionado artículo no existe contingencia laboral, dado que las mismas son asumidas en su totalidad por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), de conformidad con lo establecido en la Norma de Información Financiera sobre el Reconocimiento de las Obligaciones Laborales al Retiro de los Trabajadores de las Entidades del Sector Paraestatal NEIFGSP-005, actualmente NIFGGSP 05, emitida por la UCG de la SHCP, el IMER no está obligado a reconocer contablemente pasivos laborales. Las demás compensaciones a que pueda tener derecho el personal, por su naturaleza contingente, se registra en los resultados del ejercicio en que se pagan. Conforme a los lineamientos generales emitidos por la SHCP, el pago de aguinaldo o gratificación de fin de año, se efectúa en dos exhibiciones, la primera se realiza en diciembre y es el 50% del importe total con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal en curso y la segunda se realiza a más tardar en la primera quincena de enero del año siguiente, afectando el 50% restante al presupuesto del ejercicio correspondiente.

A partir del 29 de diciembre del 2004, se paga la aportación patronal del seguro de separación individualizado de los servidores públicos de mando y se acumulan a la base gravable para ISR, en apego al oficio circular No. 307-A-596 de la SHCP, absorbiendo el Impuesto sobre la Renta respectivo. A partir del ejercicio de 2006, se optó por realizar el cálculo de ajuste anual de ISR de sueldos y salarios, dejando de manejar el mecanismo de "Tabla reversa de sueldos brutos a partir de sueldos netos".

❖ Provisiones

Con relación a los pasivos contingentes por demandas de carácter laboral no se constituye provisión alguna, para cubrir las erogaciones que pudieran derivarse de acuerdo con el estado procesal y resolución de tales juicios, en virtud de que su pago en caso de proceder, se efectúa con cargo a los resultados del ejercicio en que se conoce las sentencias respectivas, afectando las partidas presupuestales y contables correspondientes.

Asimismo, en la preparación de los estados financieros, las obligaciones o pérdidas relacionadas con eventos contingentes, se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y se disponga de elementos objetivos y certeza para su cuantificación y registro contable, por lo que, de no disponerse de elementos sobre su evidencia, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros.

❖ Propiedad Intelectual

El IMER tiene registros de propiedad intelectual, 44 para marcas y diseño de las emisoras, 23 de aviso comercial y 75 corresponden a reservas de derechos de programas.

➤ Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

CUENTA PÚBLICA 2016

Al 31 de diciembre de 2016, el IMER no tiene instrumentos de protección contra riesgos cambiarios ni posición en moneda extranjera, debido a que no utiliza instrumentos financieros de deuda y no realiza operaciones en moneda extranjera.

➤ Reporte Analítico de Activo

Los inmuebles, maquinaria, mobiliario y equipo propiedad del IMER, se registran a su valor histórico de adquisición o donación, según el caso.

La depreciación del ejercicio se calcula por el método de línea recta en función de los meses completos de uso, sobre costos históricos, (considerando la desconexión de la contabilidad inflacionaria, a partir del ejercicio de 2008), aplicando las tasas máximas autorizadas en la Ley del Impuesto sobre la Renta que se considera representativas de la vida útil de los bienes respectivos; las cuales por tipo de bien se detallan a continuación:

Concepto	Tasa Aual %
Edificios y locales	5
Equipo de transmisión	16
Equipo técnico de grabación	16
Equipo de transporte	25
Mobiliario y equipo de administración	10
Maquinaria y equipo eléctrico	16
Equipo de cómputo	30

Las transferencias del Gobierno Federal que corresponden al presupuesto de inversión recibido para adquisiciones de activo fijo y de obra pública, se capitalizan en el patrimonio.

➤ Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Al 31 de diciembre del 2016 este Instituto no cuenta con fideicomisos, mandatos y análogos.

➤ Reporte de la Recaudación

❖ Ingresos Propios

Los ingresos propios del IMER se manejan de acuerdo al art. 52 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, que establece en su primer párrafo, “la entidad paraestatal manejará y erogará sus recursos propios por medio de sus órganos de gobierno”.

CUENTA PÚBLICA 2016

➤ Informe sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

El IMER no contrata deuda pública o privada para sus actividades de operación y/o de inversión.

➤ Calificaciones otorgadas

Durante el ejercicio del 2016, este Instituto no fue objeto de ningún estudio crediticio, por lo cual no cuenta con alguna calificación de crédito otorgada.

➤ Proceso de Mejora

El Sistema Contable-Presupuestal para la armonización Contable, viene operando adecuadamente para el ejercicio presupuestario-contable 2016. Respecto al ejercicio 2015, a efecto de cumplir con la integración automática presupuestal-contable, el proceso se llevó a cabo mediante interfaces.

Respecto a los bienes Inmuebles que de acuerdo a la normatividad deben estar valuados al valor que emita el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), es preciso mencionar que nuestros Estados Financieros al cierre de diciembre 2016 ya presentan en el rubro de Bienes Inmuebles el valor total de los Inmuebles que ocupa el IMER tanto propios como propiedad federal a valor del avalúo paramétrico que dicho Instituto le envió al IMER.

De igual manera, el IMER continuará promoviendo la capacitación constante al personal de la Dirección de Administración y Finanzas, situación que fortalecerá los conocimientos y habilidades en la materia de cada servidor público.

Con relación a las principales políticas de control interno, el IMER con base en las observaciones y acciones de mejora, emitidas y propuestas en su caso por las instancias de control y fiscalización, así como su responsabilidad sobre la utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad, y comparabilidad de la información contable y presupuestaria, como base para el control y toma de decisiones sobre las operaciones, ejecución de programas, ejercicio del presupuesto y cumplimiento de sus objetivos institucionales, promueve su seguimiento y atención, de conformidad con las medidas correctivas y preventivas que permitan la solventación y eviten la recurrencia de las observaciones determinadas, así como las acciones de mejora propuestas y concertadas con las áreas operativas, que en conjunto fomenten el ejercicio óptimo y transparente de los recursos públicos y la rendición de cuentas sobre la gestión de la administración, con los avances y resultados que se informan al COCODI del IMER.

➤ Información por Segmentos

Con respecto a este numeral este Instituto no considera relevante presentar la información financiera segmentada.

➤ Eventos Posteriores al Cierre

La administración del IMER, manifiesta que no tiene conocimiento de que hayan ocurrido eventos o transacciones subsecuentes desde el 1 de enero de 2016 y hasta la fecha, que pudieran tener un efecto importante sobre la información financiera del IMER al 31 de diciembre 2016 y por el ejercicio terminado a esa fecha, que requieran ser revelados en dicha información financiera.

➤ Partes Relacionadas

CUENTA PÚBLICA 2016

Para fines de los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2016, la administración del IMER manifiesta que no existen “partes relacionadas” que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas del IMER.

➤ **Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable**

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

Autorizó: C.P. José Antonio Hernández
Montoya
Director de Administración y Finanzas

Elaboró: L.C. Nolberto Sánchez Sánchez
Encargado de la Subdirección de Finanzas